

de unia de los Comendados de Sta. Dominga, y otros
y el Cabildo de esta Ciudad cuyo acuerdo
estaba cometido a D. Jose Magallanes como se ve
que fue en el año anterior en virtud del Acuerdo
hecho titulado D. Pedro Sanchez Moron. En virtud
de este Acuerdo acordado. Se nombraron a D.
Jose Targuier y Agustin Negrete para que en
virtud del acuerdo suscritos se forme el Acuerdo
que se trata de determinar

Debitos

Se declara al que
se hace por D.
Juan Mora

Este Acuerdo con vista de los antecedentes instrui-
dos sobre el comercio cometido a D. Juan Mora y
sobre el servicio de correo de la Alameda bajo el pa-
seo de veinte real que se le señaló en cada un
año de los ocho que se le fue acordado acordado.
Se haga saber al citado D. Juan Mora realice
el pago de la suma de veinte real que está
en deuda con el Ayuntamiento de Murcia por el

Porteros

Mora y forma
de como han de
servir a la forma

Este Acuerdo acordado. Que en las funciones
que se celebran y tenga que servir
de la Corporación los dos porteros mas con-
venientes para las gravallas de brevedad que
dan siempre el portero mayor D. Juan
do forma el servicio de este Ayuntamiento
mucha y cuando llegue el caso de ha-
verse este oficio ocupado en su lugar
el mas antiguo de los dos referidos que
hasta es Don Maria Torres, y el de si-
te en el referido caso, o por que alguno
de los que dicen el nombre de los gravallas
estuviere enfermo, suplirá el Alcaide
Estevan Mejada, lo que se les haga
saber para su cumplimiento

Todo lo cual acordado y firmado este Ayuntamiento

